SKD

ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 5754/2014

Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014

ID - 270327

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

CONTRATISTA: FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ

ITEM 10: VALLEMI–HHP2

2014

Contrato N° 5754/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazú, domiciliada en Cerro Corá esq. San Roque – San Ignacio, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fidelino Agüero Otazú, con Cédula de Identidad N° 2.106.740, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional ANDE N° **981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 10: Vallemí - HHP2,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1
g) Comunicación Aclaratoria N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

FAO SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 30020.521 – 00- 30 – 001 – 2014/09106 de Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 382/2014 de fecha 24 de abril de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.327.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2643/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2761/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Contratista	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo G (IVA Incluido)	Monto Máximo G (IVA Incluido)
10: Vallemi – HHP 2	FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazú.	610.000	289.140.000	578.280.000

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose según detalle:

- Ítem 10 - Vallemí– HHP 2:

Monto Mínimo de G 289.140.000 (doscientos ochenta y nueve millones ciento cuarenta mil guaraníes) y un Monto Máximo de G 578.280.000 (quinientos setenta y ocho millones doscientos ochenta mil guaraníes) IVA Incluido.

FAO SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Quimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.1. La validez del Contrato correspondiente a los años 2015 y 2016 estarán sujeta a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

6.2. Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los Servicios deben ser realizados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III - Plan de Entrega (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Operación Comercial, en el caso del Ítem 1, y las Agencias Comerciales Regionales en el caso de los demás Ítems.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g), Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato y deberá estar vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

FAO SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/Secretario General

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 AGO. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Fidelino Agüero Otazú
C.I. N° 2.106.740
FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazú
RUC N° 2.106.740-6

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ING. PEDRO A. CUEVAS S.
Gerente Comercial

(2)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales C.
Auditor

Formulario Nº 3
Formulario de Oferta

Fecha: 30 de Junio de 2014.-
LPN No. 981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
Avda. España Nº 1268 esq. Padre Cardozo

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

(b) Nuestra firma no esta comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/03,

(c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

(d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

(e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de Conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

(3)

(i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha limite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

(j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes/Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes/Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

LISTA DE PRECIOS

								Fecha: 30 de Junio de 2014 LPN Nº 981/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	**Código Catálogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia**	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo Gs. (IVA incluido)****
1.	72102201-002	Asunción y Alrededores			Unidad	Unidad	35.574	71.149	No cotiza	No cotiza
2.	72102201-002	Capiatá			Unidad	Unidad	4.838	9.677	No cotiza	No cotiza
3.	72102201-002	San Lorenzo			Unidad	Unidad	4.838	9.677	No cotiza	No cotiza
4.	72102201-002	Guarambaré			Unidad	Unidad	2.727	5.455	No cotiza	No cotiza
5.	72102201-002	Villa Hayes			Unidad	Unidad	1.550	3.100	No cotiza	No cotiza
6.	72102201-002	Caacupé			Unidad	Unidad	4.176	8.352	No cotiza	No cotiza
7.	72102201-002	Paraguarí			Unidad	Unidad	2.668	5.337	No cotiza	No cotiza
8.	72102201-002	Caapucú			Unidad	Unidad	970	1.940	No cotiza	No cotiza
9.	72102201-002	Concepción			Unidad	Unidad	2.571	5.143	No cotiza	No cotiza
10.	72102201-002	Vallemí			Unidad	Unidad	474	948	610.000	578.280.000

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Morales G.
Auditor

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretario General

11.	72102201-002	Yby Ya´u			Unidad	Unidad	1.004	2.009	No cotiza	No cotiza
12.	72102201-002	Pedro Juan Caballero			Unidad	Unidad	2.095	4.190	No cotiza	No cotiza
13.	72102201-002	Mcal. Estigarribia			Unidad	Unidad	375	750	No cotiza	No cotiza
14.	72102201-002	Fuerte Olimpo			Unidad	Unidad	444	887	680.000	603.160.000
15.	72102201-002	San Pedro			Unidad	Unidad	740	1.480	No cotiza	No cotiza
16.	72102201-002	Santa Rosa del Aguaray			Unidad	Unidad	1.351	2.703	No cotiza	No cotiza
17.	72102201-002	San Estanislao			Unidad	Unidad	2.295	4.591	No cotiza	No cotiza
18.	72102201-002	Capiibary			Unidad	Unidad	770	1.540	No cotiza	No cotiza
19.	72102201-002	Coronel Oviedo			Unidad	Unidad	2.735	5.471	No cotiza	No cotiza
20.	72102201-002	Caaguazú			Unidad	Unidad	1.672	3.345	No cotiza	No cotiza
21.	72102201-002	Villarrica			Unidad	Unidad	1.505	3.011	No cotiza	No cotiza
22.	72102201-002	Caazapá			Unidad	Unidad	954	1.908	No cotiza	No cotiza
23.	72102201-002	San Juan Nepomuceno			Unidad	Unidad	875	1.750	No cotiza	No cotiza
24.	72102201-002	J.E. Estigarribia			Unidad	Unidad	1.116	2.233	No cotiza	No cotiza
25.	72102201-002	San Ignacio Misiones			Unidad	Unidad	1.026	2.052	No cotiza	No cotiza
26.	72102201-002	San Juan Bautista Misiones			Unidad	Unidad	740	1.481	300.000	444.300.000
27.	72102201-002	Pilar			Unidad	Unidad	1.830	3.661	No cotiza	No cotiza
28.	72102201-002	Encarnación			Unidad	Unidad	4.178	8.357	No cotiza	No cotiza
29.	72102201-002	Coronel Bogado			Unidad	Unidad	1.857	3.714	No cotiza	No cotiza
30.	72102201-002	María Auxiliadora			Unidad	Unidad	1.472	2.944	No cotiza	No cotiza
31.	72102201-002	Ciudad del Este			Unidad	Unidad	12.559	25.119	No cotiza	No cotiza
32.	72102201-002	Salto del Guirá			Unidad	Unidad	1.714	3.429	No cotiza	No cotiza
33.	72102201-002	Santa Rita			Unidad	Unidad	1.901	3.803	No cotiza	No cotiza

VISTO / AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales C.
Auditor

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

5

34.	72102201-002	Curuguaty			Unidad	Unidad	1.132	2.264	No cotiza	No cotiza
									**Precio Total Gs.:	1.625.740.000

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

(Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta)

Firma: Fidelino Agüero Otazú En calidad de Propietario.

En calidad de Propietario

Firma:

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Nombre: Fidelino Agüero Otazú
Debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre de FAO Servicios Eléctricos.
El día 30 del mes de Junio de 2014.

Obs: *Los precios deberán incluir todos los impuestos (I.V.A. Incluido) además todos los tributos y gravámenes que correspondan.*

Al cotizar sus precios, el Oferente deberá incluir, además del costo de la mano de obra, el costo de transporte del personal tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, de los equipos y herramientas, así como los gastos administrativos, de utilidad, depreciación de equipos y móviles, y de seguros mencionados en los documentos contractuales. Dentro de estos precios, el Oferente deberá prever el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en aquellas tareas que afectarán a estas disposiciones ambientales.

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

(1)

Formulario Nº 1
Información sobre el Oferente

(El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo a las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.)

Fecha: 30 de Junio de 2014
LPN Nº 981/2014

1. Nombre o Razón Social del Oferente: FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazú
2. Pais donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay.
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: 2.009
4. Dirección jurídica del Oferente en el País donde está constituido o incorporado: Cerro Corá esq. San roque – San Ignacio, Misiones.
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Fidelino Agüero Otazú. Dirección: Cerro Corá esq. San Soque – San Ignacio, Misiones. Números de teléfono y facsimile: 0782-232428 0985-281416 dirección de correo electrónico: faoservicioselectricos@hotmail.com
6. Se adjuntan copias de los documentos originales de: (Documentos legales indicados en el Anexo 1)

VISTO - AUDITORÍA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales
Auditor

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Paulo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría C...

011

20

FORMULARIO N° 7
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTE AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 30 de Junio de 2014.

Señores:
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- ANDE
Presente:

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ingrancio E. Torales G.
Auditor

Ref.: "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
ID (Portal): 270.327

De/mi nuestra consideración:
La empresa FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazú, con RUC 2106740 DV 6, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Fidelino Agüero Otazú , con cédula de identidad N° 2.106.740, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, en Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos conformidad a lo que establece el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordante y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir en contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente;

Firma: ..... Aclaración de Firma Fidelino Agüero Otazú.
(1) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial
p/ Secretaría General

012

DECLARACIÓN JURADA

36

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

El que suscribe, Fidelino Agüero Otazú, Propietario de la Firma FAO Servicios Eléctricos, declaro bajo fé de juramento, que en caso de ser adjudicado dispondré de los equipos móviles para la licitación en referencia.

San Ignacio, 30 de Junio de 2014.

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

P/ Secretaría General

013

ANEXO "P"

28

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN RELACION DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE: FAO SERVICIOS ELECTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ.

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	Id. Del Asegurado en IPS
1	Representante Técnico	Lourdes Antonia Servin	C	163928
2	Electricista	Arnaldo Javier Vega	B	1470901
3	Ayudante	Miguel Angel Del Puerto		1796837

OBSERVACION: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, LICENCIA DE CONDUCIR, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR ESCRIBANIA.

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

p/ Secretaría General

33

ANEXO "H2"

MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP2				
Ítem	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD DISPONIBLE
1	Camioneta doble cabina, color naranja, propia o alquilada, año de fabricación 1.998 en adelante, con portaescalera. Adjuntar copia de documentos respaldatorios de propiedad (cédula verde) o de alquiler.	N°	1	1
2	Escalera de fibra de vidrio extensible para BT.	N°	1	1
3	Pértiga de maniobra mecánica para MT.	N°	1	1
4	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	1
5	Pinza amperovoltimétrica 600V – 300 A.	N°	1	1
6	Cada teléfono móvil corporativo de la empresa (se requiere como mínimo : 1 para la Unidad Administradora del Contrato, 1 para el Representante Técnico y 1 por cada cuadrilla).	N°	1	1
7	Cada equipo móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular).	N°	1	1
8	Juego Completo de herramientas menores para 1 cuadrilla.	N°	1	1
9	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	N°	1	1

Observación: ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD PARA LA LICITACIÓN. DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO MOVIL PARA LA LICITACION. LA CONVOCANTE COMUNICARA A LOS ADJUDICADOS EN LA LICITACION, CON SESENTA DIAS DE ANTICIPACION, EL MOMENTO EN QUE DEBERAN PRESENTAR EL EQUIPO MOVIL.

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

015

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2761/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 14 de julio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, con ID N° 270327, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2643/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas treinta y cuatro firmas, según Acta N° 62/2014 de fecha 30 de junio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34837 de fecha 3 de junio de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

FAO SERVICIOS ELECTRICOS

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

   Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 21.340.903.296 (veintiún mil trescientos cuarenta millones novecientos tres mil doscientos noventa y seis guaraníes) y un monto máximo de G 42.685.745.609 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

p/ Secretaría General

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 981/2014

PROVEEDORES ADJUDICATARIOS PARA LA MODALIDAD "HHP2" POR ITEM

ITEMS >>>>>>>>	PROVEEDORES ADJUDICATARIOS	Precio Adjudicado HHP2 [G] IVA incl.	Cantidad de Horas Mínimas [HHP2]	Cantidad de Horas Máximas [HHP2]	% a ser adjudicado por Oferente	Montos Totales Mínimos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Ítem [G] IVA incluido
ÍTEM 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	ING. WILLIAMS E. STANLEY	147.500	6.403	12.807	18	944.442.500	1.889.032.500	10.494.477.500
	ALFA UNIÓN S.R.L.		5.692	11.384	16	839.570.000	1.679.140.000	
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.		4.979	9.962	14	734.402.500	1.469.395.000	
	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INDEL S.A.C.I.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INTEC INGENIERÍA S.R.L.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
ÍTEM 2- CAPIATÁ	ESTESA	155.000	4.838	9.677	100	749.890.000	1.499.935.000	1.499.935.000
ÍTEM 3- SAN LORENZO	ANTONIO SATURNINO ROA	155.007	4.838	9.677	100	749.923.866	1.500.002.739	1.500.002.739
ÍTEM 4- GUARAMBARÉ	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	219.010	2.727	5.455	100	597.240.270	1.194.699.550	1.194.699.550
ÍTEM 5- VILLA HAYES	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	175.000	1.550	3.100	100	271.250.000	542.500.000	542.500.000
ÍTEM 6- CAACUPÉ	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	187.500	4.176	8.352	100	783.000.000	1.566.000.000	1.566.000.000
ÍTEM 7- PARAGUARÍ	HAWA S.A.	172.000	2.668	5.337	100	458.896.000	917.964.000	917.964.000
ÍTEM 8- CAAPUCÚ	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	275.000	970	1.940	100	266.750.000	533.500.000	533.500.000
ÍTEM 9- CONCEPCIÓN	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	349.000	2.571	5.143	100	897.279.000	1.794.907.000	1.794.907.000
ÍTEM 10- VALLEMÍ	FAO SERV. ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	610.000	474	948	100	289.140.000	578.280.000	578.280.000
ÍTEM 11- YBY YA'U	ESTESA	344.500	1.004	2.009	100	345.878.000	692.100.500	692.100.500
ÍTEM 12- PEDRO JUAN CABALLERO	INSUIN S.A.	270.000	2.095	4.190	100	565.650.000	1.131.300.000	1.131.300.000
ÍTEM 13- MARISCAL ESTIGARRIBIA	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	600.000	375	750	100	225.000.000	450.000.000	450.000.000
ÍTEM 14- FUERTE OLIMPO	CIE S.A.	619.000	444	887	100	274.836.000	549.053.000	549.053.000
ÍTEM 15- SAN PEDRO	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	253.000	740	1.480	100	187.220.000	374.440.000	374.440.000
ÍTEM 16- SANTA ROSA DEL AGUARAY	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	280.000	1.351	2.703	100	378.280.000	756.840.000	756.840.000
ÍTEM 17- SAN ESTANISLAO	ING. WILLIAMS E. STANLEY	195.000	2.295	4.591	100	447.525.000	895.245.000	895.245.000
ÍTEM 18- CAPIIBARY	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	350.000	770	1.540	100	269.500.000	539.000.000	539.000.000
ÍTEM 19- CORONEL OVIEDO	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	255.000	2.735	5.471	100	697.425.000	1.395.105.000	1.395.105.000
ÍTEM 20- CAAGUAZÚ	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	1.672	3.345	100	300.960.000	602.100.000	602.100.000
ÍTEM 21- VILLARRICA	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	1.505	3.011	100	346.150.000	692.530.000	692.530.000
ÍTEM 22- CAAZAPÁ	VITEX S.R.L.	230.000	954	1.908	100	219.420.000	438.840.000	438.840.000
ÍTEM 23- SAN JUAN NEPOMUCENO	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	260.000	875	1.750	100	227.500.000	455.000.000	455.000.000
ÍTEM 24- J. E. ESTIGARRIBIA	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	269.000	1.116	2.233	100	300.204.000	600.677.000	600.677.000
ÍTEM 25- SAN IGNACIO MISIONES	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	280.000	1.026	2.052	100	287.280.000	574.560.000	574.560.000
ÍTEM 26- SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	325.000	740	1.481	100	240.500.000	481.325.000	481.325.000
ÍTEM 27- PILAR	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	408.000	1.830	3.661	100	746.640.000	1.493.688.000	1.493.688.000
ÍTEM 28- ENCARNACIÓN	TECNOPAR S.R.L.	175.000	4.178	8.357	100	731.150.000	1.462.475.000	1.462.475.000
ÍTEM 29- CORONEL BOGADO	TECNOPAR S.R.L.	190.000	1.857	3.714	100	352.830.000	705.660.000	705.660.000
ÍTEM 30- MARÍA AUXILIADORA	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	265.905	1.472	2.944	100	391.412.160	782.824.320	782.824.320
ÍTEM 31- CIUDAD DEL ESTE	ALI IMPORT - EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	180.000	6.907	13.815	55	1.243.260.000	2.486.700.000	4.521.420.000
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT		5.652	11.304	45	1.017.360.000	2.034.720.000	
ÍTEM 32- SALTO DEL GUAIRÁ	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	370.000	1.714	3.429	100	634.180.000	1.268.730.000	1.268.730.000
ÍTEM 33- SANTA RITA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	149.000	1.901	3.803	100	283.249.000	566.647.000	566.647.000
ÍTEM 34- CURUGUATY	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	280.000	1.132	2.264	100	316.960.000	633.920.000	633.920.000
	TOTAL HHP2		106.726	213.470		21.340.903.296	42.685.745.609	42.685.745.609

7/07/2014

Prep. por: Ing Jorge Rojas/Lic. Mabel Martinez Allaro

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

FAO SERVICIOS ELECTRICOS

017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 981/2014

PROVEEDORES ADJUDICATARIOS PARA LA MODALIDAD "HHP2" POR ITEM

ITEMS >>>>>>>>	PROVEEDORES ADJUDICATARIOS	Precio Adjudicado HHP2 [G] IVA incl.	Cantidad de Horas Mínimas [HHP2]	Cantidad de Horas Máximas [HHP2]	% a ser adjudicado por Oferente	Montos Totales Mínimos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Ítem [G] IVA incluido
ÍTEM 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	ING. WILLIAMS E. STANLEY	147.500	6.403	12.807	18	944.442.500	1.889.032.500	10.494.477.500
	ALFA UNIÓN S.R.L.		5.692	11.384	16	839.570.000	1.679.140.000	
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.		4.979	9.962	14	734.402.500	1.469.395.000	
	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INDEL S.A.C.I.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INTEC INGENIERÍA S.R.L.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
ÍTEM 2- CAPIATÁ	ESTESA	155.000	4.838	9.677	100	749.890.000	1.499.935.000	1.499.935.000
ÍTEM 3- SAN LORENZO	ANTONIO SATURNINO ROA	155.007	4.838	9.677	100	749.923.866	1.500.002.739	1.500.002.739
ÍTEM 4- GUARAMBARÉ	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	219.010	2.727	5.455	100	597.240.270	1.194.699.550	1.194.699.550
ÍTEM 5- VILLA HAYES	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	175.000	1.550	3.100	100	271.250.000	542.500.000	542.500.000
ÍTEM 6- CAACUPÉ	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	187.500	4.176	8.352	100	783.000.000	1.566.000.000	1.566.000.000
ÍTEM 7- PARAGUARÍ	HAWA S.A.	172.000	2.668	5.337	100	458.896.000	917.964.000	917.964.000
ÍTEM 8- CAAPUCÚ	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	275.000	970	1.940	100	266.750.000	533.500.000	533.500.000
ÍTEM 9- CONCEPCIÓN	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	349.000	2.571	5.143	100	897.279.000	1.794.907.000	1.794.907.000
ÍTEM 10- VALLEMÍ	FAO SERV. ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	610.000	474	948	100	289.140.000	578.280.000	578.280.000
ÍTEM 11- YBY YA'U	ESTESA	344.500	1.004	2.009	100	345.878.000	692.100.500	692.100.500
ÍTEM 12- PEDRO JUAN CABALLERO	INSUIN S.A.	270.000	2.095	4.190	100	565.650.000	1.131.300.000	1.131.300.000
ÍTEM 13- MARISCAL ESTIGARRIBIA	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	600.000	375	750	100	225.000.000	450.000.000	450.000.000
ÍTEM 14- FUERTE OLIMPO	CIE S.A.	619.000	444	887	100	274.836.000	549.053.000	549.053.000
ÍTEM 15- SAN PEDRO	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	253.000	740	1.480	100	187.220.000	374.440.000	374.440.000
ÍTEM 16- SANTA ROSA DEL AGUARAY	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	280.000	1.351	2.703	100	378.280.000	756.840.000	756.840.000
ÍTEM 17- SAN ESTANISLAO	ING. WILLIAMS E. STANLEY	195.000	2.295	4.591	100	447.525.000	895.245.000	895.245.000
ÍTEM 18- CAPIIBARY	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	350.000	770	1.540	100	269.500.000	539.000.000	539.000.000
ÍTEM 19- CORONEL OVIEDO	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	255.000	2.735	5.471	100	697.425.000	1.395.105.000	1.395.105.000
ÍTEM 20- CAAGUAZÚ	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	1.672	3.345	100	300.960.000	602.100.000	602.100.000
ÍTEM 21- VILLARRICA	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	1.505	3.011	100	346.150.000	692.530.000	692.530.000
ÍTEM 22- CAAZAPÁ	VITEX S.R.L.	230.000	954	1.908	100	219.420.000	438.840.000	438.840.000
ÍTEM 23- SAN JUAN NEPOMUCENO	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	260.000	875	1.750	100	227.500.000	455.000.000	455.000.000
ÍTEM 24- J. E. ESTIGARRIBIA	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	269.000	1.116	2.233	100	300.204.000	600.677.000	600.677.000
ÍTEM 25- SAN IGNACIO MISIONES	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	280.000	1.026	2.052	100	287.280.000	574.560.000	574.560.000
ÍTEM 26- SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	325.000	740	1.481	100	240.500.000	481.325.000	481.325.000
ÍTEM 27- PILAR	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	408.000	1.830	3.661	100	746.640.000	1.493.688.000	1.493.688.000
ÍTEM 28- ENCARNACIÓN	TECNOPAR S.R.L.	175.000	4.178	8.357	100	731.150.000	1.462.475.000	1.462.475.000
ÍTEM 29- CORONEL BOGADO	TECNOPAR S.R.L.	190.000	1.857	3.714	100	352.830.000	705.660.000	705.660.000
ÍTEM 30- MARÍA AUXILIADORA	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	265.905	1.472	2.944	100	391.412.160	782.824.320	782.824.320
ÍTEM 31- CIUDAD DEL ESTE	ALI IMPORT - EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	180.000	6.907	13.815	55	1.243.260.000	2.486.700.000	4.521.420.000
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT		5.652	11.304	45	1.017.360.000	2.034.720.000	
ÍTEM 32- SALTO DEL GUAIRÁ	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	370.000	1.714	3.429	100	634.180.000	1.268.730.000	1.268.730.000
ÍTEM 33- SANTA RITA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	149.000	1.901	3.803	100	283.249.000	566.647.000	566.647.000
ÍTEM 34- CURUGUATY	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	280.000	1.132	2.264	100	316.960.000	633.920.000	633.920.000
	TOTAL HHP2		106.726	213.470		21.340.903.296	42.685.745.609	42.685.745.609

7/07/2014

Prep. por: Ing Jorge Rojas/Lic. Mabel Martinez Alfaro

FAO SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

018

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/ N° 943/2013

Asunción, 16 de julio de 2014

Señores
FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero Otazú
Cerro Corá esq. San Roque
Teléfono: 0782- 232.428
Misiones, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 30 de junio de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2761/2014 de fecha 14 de julio de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

ITEMS	FIRMAS ADJUDICADAS	% Adjudicado por Oferente	PRECIO UNITARIO HHP2 ADJUDICADO G (IVA incluido)	MONTO MINIMO G (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO G (IVA incluido)
1	ING. WILLIAMS E. STANLEY	18	147.500	944.442.500.-	1.889.032.500.-
	ALFA UNIÓN S.R.L.	16		839.570.000.-	1.679.140.000.-
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	14		734.402.500.-	1.469.395.000.-
	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	INDEL S.A.C.I.	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	INTEC INGENIERÍA S.R.L..	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
2	EMPRESA DE SERVICIOS TÉNICOS S.A. - ESTESA	100	155.000	749.890.000.-	1.499.935.000.-
3	ANTONIO SATURNINO ROA	100	155.007	749.923.866.-	1.500.002.739.-
4	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	100	219.010	597.240.270.-	1.194.699.550.-
5	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	100	175.000	271.250.000.-	542.500.000.-
6	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	100	187.500	783.000.000.-	1.566.000.000.-
7	HAWA S.A.	100	172.000	458.896.000.-	917.964.000.-
8	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	100	275.000	266.750.000.-	533.500.000.-
9	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ B. RIOS FLORENTÍN	100	349.000	897.279.000.-	1.794.907.000.-
10	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZU	100	610.000	289.140.000.-	578.280.000.-
11	EMPRESA DE SERVICIOS TÉNICOS S.A. - ESTESA	100	344.500	345.878.000.-	692.100.500.-
12	INSUIN S.A.	100	270.000	565.650.000.-	1.131.300.000.-
13	CONSORCIO INTECH S.R.L. – GM INGENIERÍA CONSULTORÍA S.R.L.	100	600.000	225.000.000.-	450.000.000.-
14	CIE S.A.	100	619.000	274.836.000.-	549.053.000.-
15	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	100	253.000	187.220.000.-	374.440.000.-
16	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	100	280.000	378.280.000.-	756.840.000.-
17	ING. WILLIMS E. STANLEY	100	195.000	447.525.000.-	895.245.000.-
18	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	100	350.000	269.500.000.-	539.000.000.-

FAO SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

19	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	100	255.000	697.425.000.-	1.395.105.000.-
20	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	100	180.000	300.960.000.-	602.100.000.-
21	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ B. RIOS FLORENTÍN	100	230.000	346.150.000.-	692.530.000.-
22	VITEX S.R.L.	100	230.000	219.420.000.-	438.840.000.-
23	CONSORCIO INTECH S.R.L. – GM INGENIERÍA CONSULTORÍA S.R.L.	100	260.000	227.500.000.-	455.000.000.-
24	CONSORCIO ING. OSVALDO BALMACEDA – RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA	100	269.000	300.204.000.-	600.677.000.-
25	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	100	280.000	287.280.000.-	574.560.000.-
26	CONSORCIO ING. OSVALDO BALMACEDA – RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA	100	325.000	240.500.000.-	481.325.000.-
27	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	100	408.000	746.640.000.-	1.493.688.000.-
28	TECNOPAR S.R.L.	100	175.000	731.150.000.-	1.462.475.000.-
29	TECNOPAR S.R.L.	100	190.000	352.830.000.-	705.660.000.-
30	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	100	265.905	391.412.160.-	782.824.320.-
31	ALI IMPORT – EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	55	180.000	1.243.260.000.-	2.486.700.000.-
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT	45		1.017.360.000.-	2.034.720.000.-
32	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	370.000	634.180.000.-	1.268.730.000.-
33	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	149.000	283.249.000.-	566.647.000.-
34	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	100	280.000	316.960.000.-	633.920.000.-
Monto Total Mínimo/Máximo de Adjudicación G IVA INCLUIDO				**21.340.903.296.-**	**42.685.745.609.-**

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

REPORTE DE TRANSMISION

Fidelino Aguero

17 JUL. 2014 11:57

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0782232428	17 JUL. 11:54	03'12	TRANS 02		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

FAC SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 18 de Junio del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, se comunica la prórroga de las siguientes fechas:

- Presentación de Ofertas: 30 de junio de 2014, hasta las 09:00 Hs.
- Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2014, a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014

"OBTENCION DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2) PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 12 de Junio de 2014

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

CONSULTA Nº 1:

1. En el Ítem 30 del Anexo "H2" – MOVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP2, Establece: Equipo móvil tipo Tablet con GPS, cámara fotográfica, conexión a Internet y teclado inalámbrico.
   1.1 ¿Qué es el equipo móvil tipo Tablet con GPS, qué marcas y dónde se consigue? Favor brindar más especificaciones.
   1.2 ¿Para qué específicamente se va a utilizar el equipo?
   1.3 ¿Cuando habla de conexión a internet ¿Se debe contratar servicios adicionales?
   1.4 ¿Estos equipos se les va a entregar a los personales electricistas de cada cuadrilla para que los maneje o se tendrá que contratar a personales informáticos para eso? Considerando que los electricistas no están capacitados para el manejo de dicho equipo.
   1.5 ¿Qué programas o sistemas se utilizaría?
   1.6 ¿Se puede presentar una Declaración Jurada de adquirir la cantidad de equipos móviles necesarios en caso de ser adjudicado?

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

RESPUESTA Nº 1:

1.1 El Equipo móvil tipo Tablet es un aparato electrónico que será utilizado para resolver las órdenes de trabajo (OT's) en el terreno. Puede adquirirse en cualquier local de venta de equipos electrónicos, siempre que cumpla con las características técnicas básicas que serán proveídas por esta Convocante.

1.2 Será utilizado para dejar de imprimir las órdenes de trabajo (OT's), las cuales serán entregadas a las cuadrillas a través del móvil tipo Tablet y las Resoluciones de las OT también serán registradas en los mismos.

1.3 El equipo móvil tipo Tablet deberá contar con servicio de internet, a través de un chip, con alguna compañía telefónica. El servicio de internet será utilizado para funcionalidades de transferencia de información.

1.4 No será necesario contratar personal informático para el manejo de los equipos a ser utilizados. La Convocante capacitará a los encargados de las cuadrillas para el uso de la aplicación (software).

1.5 La Convocante proveerá la aplicación a ser utilizada.

1.6 En el Anexo "H2", al pie del mismo, consta la observación de que se podrá presentar Declaración Jurada de Disponibilidad del Equipo Móvil de resultar adjudicado; en este caso, la Convocante comunicará a los adjudicados en la licitación, con sesenta días de anticipación, el momento en que deberán presentar el Equipo Móvil, para lo cual remitirá las características técnicas básicas. El Equipo deberá ser homologado previamente por las áreas técnicas de la Convocante.

CONSULTA Nº 2:

En el Anexo P – Listado de Personal, en la Observación establece que para ser adjudicado en más de un ítem se deberá presentar dos anexos "P". Cada ÍTEM deberá contar con un representante técnico y la cantidad de cuadrillas necesarias depende de la categoría del Ítem a ser adjudicado.

¿Es necesario especificar el Ítem a ofertar siendo que uno no sabe en qué Ítem va a resultar adjudicado?

RESPUESTA Nº 2:

No es necesario especificar en el Anexo "P" el ítem a ofertar, pero sí debe tenerse en cuenta que si pretende ser adjudicado, por ejemplo, en un ítem de la categoría "A" deberá presentar en el Anexo "P" la cantidad de personal requerida para dicha categoría. Del mismo modo deberá procederse para las categorías "B" y "C".

Para ser adjudicado hasta en 2 ítems, deberá cumplir con los requisitos establecidos para la categoría de cada ítem.

Ver Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del pliego.

Atentamente,

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

ANDE

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia

P/ Secretaría General